



**Secretaría
de Finanzas**

GOBIERNO DE COAHUILA

**CARRILLO ZAPATA CRISTINA ELIZABETH
MARTINRES DE RIO BLANCO NO. 328
FIDEL VELÁSQUEZ
RAMOS ARIZPE, COAHUILA**

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta Autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII y XXXII, 37, 38 último párrafo y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de Diciembre de 1996 respectivamente y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número ABC/1000/2005, de fecha 20 de Septiembre de 2005, por medio del cual se le cita para que en un plazo no mayor de seis días contados a partir de que surta efectos la presente notificación, acuda a esta Recaudación de Rentas en Ramos Arizpe, Coahuila a efecto de fijar el avalúo de los bienes que le fueron embargados, referente al crédito número 4726105427, en cantidad de \$ 476,933.87, por concepto de Ingresos Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. CARRILLO ZAPATA CRISTINA ELIZABETH, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, No fue Localizado en la calle Mártires de Río Blanco número 328 de la Colonia Fidel Velásquez. -

SEGUNDO.- De los antecedentes que obran en el expediente del crédito antes mencionado, aparece que con **fecha 20 y 23 de Septiembre de 2005, los Notificadores – Ejecutores Marco Antonio García Flores y Armando González Palacios**, informan que la contribuyente **CARRILLO ZAPATA CRISTINA ELIZABETH**, al tratar de diligenciar el oficio número ABC/1000/2005 de fecha 20 de Septiembre de 2005, ha desaparecido de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este **actualmente esta habitado por la C. Luz Venegas quien es propietaria del inmueble, según datos proporcionados por el C. Cesáreo Hernández Martínez, vecino del lugar y quien vive en el número 326.** -----



**Secretaría
de Finanzas**

GOBIERNO DE COAHUILA

TERCERO.- Que una vez verificados los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad. -----

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y 46-A fracción III del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS Carta Invitación para Fijar de Común Acuerdo el Valor de los Bienes Embargados**, en virtud que no fue posible la localización de la C. CARRILLO ZAPATA CRISTINA ELIZABETH, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio número ABC/1000/2005, de fecha 20 de Septiembre de 2005, mediante el cual se comunica que se le cita para que en un plazo no mayor de seis días acuda a esta Recaudación de Rentas en Ramos Arizpe, Coahuila a efecto de fijar el avalúo de los bienes que le fueron embargados, referente al crédito número 4726105427, en cantidad de \$ 476,933.87, por concepto de Ingresos Federales, más accesorios legales correspondientes a su cargo -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondiente. -----

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA



RAMOS ARIZPE, COAHUILA

PROFR. ARTURO BERRUETO CORBOVA